

Acta número 100 cien de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de mayo del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZALEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores:, Fernando Plascencia Íñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, informó que tiene unos oficios de parte de los CC. Regidores Mónica Alejandra Barba Martínez y Martín Franco Cuevas, donde solicitan que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 14 catorce de mayo de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

**III.-** Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de la Sesiones Ordinaria y Solemne de Ayuntamiento, de fechas 29 y 30 de Abril de 2015, respectivamente.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades y Áreas de Cesión para Destinos, del predio ubicado por la calle Insurgentes y calle Allende, en la colonia "San José de Bazarte", de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Pedro Alonso Ornelas.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del propietario.

TERCERO.- El propietario deberá tramitar la autorización de relotificación en la dependencia de Planeación y Desarrollo Urbano.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ejecución por medio del programa Ramo 20 y 33 de la siguiente obra:

No. De obra	Nombre de la obra	Localidad	Importe presupuestado	Criterio de factibilidad
15FISM094013	Construcción de barda perimetral en la Escuela Jardín de Niños Mariano Escobedo, Colonia las Colonias Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$244,454.82	Tercer criterio comunidad considerada en extrema pobreza respaldada con CUIS.

SEGUNDO.- Dicha obra cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice permutar el Área de Cesión para Destinos del Fraccionamiento "Comercial Lagunillas", tomándose a cuenta del terreno que donó el Sr. José María Franco Arana, el cual se

manifiesta en Acuerdo de Ayuntamiento No. 812-2007/2009, de fecha 22 de octubre de 2008.

SEGUNDO.- Se autorice se realicen los trámites y avalúos correspondientes de los terrenos en mención para determinar los términos de la permuta.

**d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:**

PRIMERO.- Se autorice recibir en donación por parte de la C. María Igdélisa Casillas Martín, y/o Hildelisa Casillas Martín, y/o Ildelisa Casillas Martín, a favor del Municipio un área de cesión para destinos, con una superficie de aproximadamente 1,998.747 m<sup>2</sup> (mil novecientos noventa y ocho 747/1000 metros cuadrados), correspondientes al predio ubicado en el Crucero de Arandas (entronque Carretera Federal y Carretera Estatal a Arandas).

SEGUNDO.- El gasto de la escrituración será cubierto por la C. María Igdélisa Casillas Martín, y/o Hildelisa Casillas Martín, y/o Ildelisa Casillas Martín.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:**

PRIMERO.- Se autorice la baja definitiva del Patrimonio Municipal los vehículos que se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Se autorice su entrega, así como de la documentación relativa, en concepto de donación al O.P.D. Agua y Saneamiento de Tepatitlán.

TERCERO.- Se autorice y faculte a los representantes de este Municipio los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de donación que al efecto se elabore.

CUARTO.- Se autorice y faculte al representante legal de este municipio, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, en su carácter de

Síndico Municipal, para que otorgue y suscriba los endosos, en propiedad, correspondientes.

QUINTO.- Lo anterior en cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de Ayuntamiento números 279-2007/2009 y 653-2007/2009.

SEXTO.- Con la aclaración que dichos vehículos se encuentran en posesión del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA) desde el 23 de junio de 2008, fecha en la que se celebró el contrato de donación respecto de los mismos; sin embargo, es el caso que nunca fueron entregadas, debidamente endosadas las facturas correspondientes, así como tampoco fueron descritos de manera pormenorizada en el acta de Ayuntamiento que autorizó su baja y donación; razón por la cual es que se somete de nueva cuenta a aprobación.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar la licitación para la contratación de la empresa que llevará a cabo la elaboración de los Programas de Prioridad Nacional, para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que a continuación se describen:

DESTINO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO
Prev. Social de la Violencia con participación Ciudadana – Violencia Escolar.	Encuestas de Medición del Servicio	Servicio	1	\$ 140,000.00
Prev. Social de la Violencia con participación Ciudadana – Violencia Escolar.	Intervención de especialistas en Escuelas Secundarias	Servicio	1	\$ 930,000.00
Prev. Social de la Violencia con participación Ciudadana – Violencia Escolar.	Mejora de la Infraestructura o equipamiento escolar	Servicio	1	\$ 930,000.00
			<b>Total</b>	<b>\$ 2'000,000.00</b>

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para la licitación de dichos programas.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice realizar el pago correspondiente ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo al siguiente concepto:

DESTINO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO
Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control y Confianza	Evaluaciones de Control y Confianza	Elementos	50	\$150,000.00
			<b>TOTAL</b>	\$150,000.00

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

**VI.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice designar a la Dirección Jurídica como Dependencia Competente y Responsable, para ordenar, ejecutar e instruir los procedimientos de inspección, verificación e imposición de sanciones en cuanto al cumplimiento de la normatividad aplicable en Materia de Torres para Redes y Sistemas de Telecomunicaciones, en los términos del documento que se acompaña.

**VII.-**VARIOS.

**1).-** Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del Presidente Municipal .C Jorge Eduardo González Arana.

**II.-** A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, solicitó se desagende el inciso c), para darle una revisada en cuestión legal.

Siendo las 17:33 diecisiete horas con treinta y tres minutos, se integró a la presente Sesión el Regidor C. Alfonso Gutiérrez González.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, solicitó también se desagende del orden del día el punto VI.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que entonces se desagende el inciso c) y el punto VI.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el Orden del Día con las modificaciones que se hacen. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**III.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de la Sesiones Ordinaria y Solemne de Ayuntamiento, de fechas 29 y 30 de abril de 2015 respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, mencionó que en la página 3,030, del acta 98, en el último párrafo, al iniciar dice: Una vez hechas las modificaciones las modificaciones, se repite las modificaciones habría que quitar una y que solo diga: una vez hechas las modificaciones el Presidente Municipal puso a consideración el orden del día. Después en la página 3,033 en el penúltimo párrafo, segundo renglón dice: visto en otras ocasiones con los fraccionadotes, y debe de decir con los fraccionadores, y cuatro renglones más abajo dice: pide a quien esté a cargo en Obras Públicas, y debe de decir: pide a quien esté a cargo de Planeación en Obras Públicas en este caso al Sr. Salvador Navarro Cortés o –perdón- al Arq. Alfredo Hernández, entonces solo habría que agregar de Planeación en Obras Públicas.

El Presiente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, aclaró que el encargado de Planeación no es el Arq. Salvador Navarro, él es encargado del IMPLAN, no de Planeación.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, contestó que él dijo: -perdón al Arq. Alfredo Hernández, pero sí mencioné de Planeación en Obras Públicas-. Después en la página 3,034 en el penúltimo párrafo el quinto renglón al final dice: en el Presupuesto de Egresos del este, sería *de este* año, solo quitarle la "l". Y para terminar en la página 3,039 en el cuarto renglón dice: le permita al

comodatario en este caso a al empresario, sería a el empresario o al nada más, quitarle la “a” y dejarle al empresario.

Una vez hechas las modificaciones al acta respectiva, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana puso a consideración el contenido de dichas actas. En votación económica les preguntó si aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 munícipes presentes de 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

#### **IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.**

NO HUBO.

#### **V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.**

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades y Áreas de Cesión para Destinos, del predio ubicado por la calle Insurgentes y calle Allende, en la colonia “San José de Bazarte”, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Pedro Alonso Ornelas.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del propietario.

TERCERO.- El propietario deberá tramitar la autorización de relotificación en la dependencia de Planeación y Desarrollo Urbano

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que se está solicitando se escrituren las vialidades y área de cesión para destinos de esa pequeña urbanización que está ubicada en San José de Bazarte, la cual es una urbanización que se hizo desde hace algunos años y tiene una autorización de subdivisión del año 2004, en el cual en esa subdivisión le ponían los lineamientos a seguir para poder autorizar, era para; pagar Derechos Municipales, solicitar el dictamen de trazos y destinos, realizar las obras de urbanización que ya están hechas y ceder al Ayuntamiento el porcentaje correspondiente a la donación. El propietario dejó pasar los años, el tiempo y ahora parece ser que ya están en opción de ponerse a arreglar, él quiere entregar y ya está todo terminado para que entreguen pero se tiene que dar el primer paso que es la escrituración de las áreas de cesión. Por lo tanto sólo sería la autorización sólo de eso y posteriormente en otras Sesiones de Ayuntamiento se estará recibiendo ya para el Municipio las obras de

urbanización. Es por eso que en el dictamen quisieron amarrar que los gastos de escrituración corrieran a cuenta del propietario porque ciertamente tenía la intención de que el Municipio corriera con esa cuenta pero, la Ley dice que el urbanizador lo tiene que hacer, y un punto tercero, también que el propietario deberá de tramitar la relotificación, porque si se fijan en los planos anexos al dictamen el plano que está autorizado en el año 2004 no tiene área de cesión para destinos, entonces el siguiente plano que está también ahí anexo se está solicitando que la relotificación se autorice para que esos casi 700 m2 ya queden para el Municipio.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, mencionó que aunque está pendiente la autorización de la relotificación, ve en la propuesta que viene en el dictamen una calle o vía de comunicación de fondo que se reduce de 10 metros a 5.95 metros, en lo que a bien podría ser a futuro una calle y ojalá que cuando se autorice la relotificación se considere una calle de 6 metros que debería de ser continuación de las otras.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que la cuestión ahí es si se fijan en el plano que se autorizó en el año 2004 que está firmado por el en aquel entonces Jefe de Planeación así se le autorizo, entonces sí usted va ahorita las calles están hechas así ya, lo único que se está pidiendo que se relotifique es para el área de donación, si se fija no había un lote que marcara donación entonces sería nada más eso. De hecho el propietario tuvo problemas con eso, porque tuvo que volver a medio revender o llegar a ciertos acuerdos con propietarios de ahí para poder tomar esa área de cesión para destinos, él quería al principio permutar a otro lado pero, yo hablando con él le decía mejor en sitio el y lo sacamos más rápido y todo sale mejor, para no estar con cuestiones de permutas y de valores. Pero en sí físicamente ya está, ya no hay forma de mover esa callecita, no sabe si en su momento se autorizó así y también no entiende que en ese momento se haya autorizado sin esa área de cesión, sí se le está pidiendo en el escrito anterior entonces sí está raro, pero ya está hecho y cree que ya es solucionar las cosas que se dejaron pasar por desidia.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múnicipes presentes de 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 746-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las Vialidades y Áreas de Cesión para Destinos, del predio ubicado por la calle Insurgentes y calle Allende, en la colonia "San José de Bazarte", de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Pedro Alonso Ornelas.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del propietario.

TERCERO.- El propietario deberá tramitar la autorización de relotificación en la dependencia de Planeación y Desarrollo Urbano.



b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ejecución por medio del programa Ramo 20 y 33 de la siguiente obra:

No. De obra	Nombre de la obra	Localidad	Importe presupuestado	Criterio de factibilidad
15FISM094013	Construcción de barda perimetral en la Escuela Jardín de Niños Mariano Escobedo Colonia las Colonias Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$244,454.82	Tercer criterio comunidad considerada en extrema pobreza respaldada con CUIS.

SEGUNDO.- Dicha obra cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que es una solicitud que le hace llegar el jefe de Ramo 20 y 33, para que se autorice la construcción de la barda perimetral en la Escuela Jardín de Niños Mariano Escobedo, que está ubicado en Las Colonias; es una barda perimetral que está en malas condiciones y en una zona de extrema pobreza que manejan los CUIS, y como ya lo había mencionado antes, cada obra que vaya a realizar en el Ramo 20 y 33 ya forzosamente tiene que pasar por acuerdo de ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 municipales presentes de 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 747-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ejecución por medio del programa Ramo 20 y 33 de la siguiente obra:

No. De obra	Nombre de la obra	Localidad	Importe presupuestado	Criterio de factibilidad
15FISM094013	Construcción de barda perimetral en la Escuela Jardín de Niños Mariano Escobedo, Colonia las Colonias Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$244,454.82	Tercer criterio comunidad considerada en extrema pobreza respaldada con CUIS.

SEGUNDO.- Dicha obra cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice permutar el Área de Cesión para Destinos del Fraccionamiento "Comercial Lagunillas", tomándose a cuenta del terreno que donó el Sr. José María Franco Arana, el cual se manifiesta en Acuerdo de Ayuntamiento No. 812-2007/2009, de fecha 22 de octubre de 2008.

SEGUNDO.- Se autorice se realicen los trámites y avalúos correspondientes de los terrenos en mención para determinar los términos de la permuta.

#### **DESAGENDADO**

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir en donación por parte de la C. María Igdelisa Casillas Martín, y/o Hildelisa Casillas Martín, y/o Ildelisa Casillas Martín, a favor del Municipio, un área de cesión para destinos, con una superficie de aproximadamente 1,998.747 m<sup>2</sup> (mil novecientos noventa y ocho 747/1000 metros cuadrados), correspondientes al predio ubicado en el Crucero de Arandas (entronque Carretera Federal y Carretera Estatal a Arandas).

SEGUNDO.- El gasto de la escrituración será cubierto por la C. María Igdelisa Casillas Martín, y/o Hildelisa Casillas Martín, y/o Ildelisa Casillas Martín.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, ya que en Sindicatura le han estado dando seguimiento a este proceso del predio para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, mencionó que este caso la Sra. María Igdelisa Casillas Martín, y/o Hildelisa Casillas Martín, y/o Ildelisa Casillas Martín, se hace llamar de tres nombres el cual se pusieron para que en algún trámite legal no se vaya a atorar, la señora desde la anterior administración en el año 2011 hizo la solicitud de que se le recibiera una donación de 2,000 metros, y después retomando el caso se corrigió su solicitud por unos detalles que traía en el nombre y demás cosas y una vez que se le mando medir por parte del Ayuntamiento el terreno, salió la cantidad de 1,998.747 m<sup>2</sup> (mil novecientos noventa y ocho 747/1000 metros cuadrados), la intención era hacer la donación para futuras urbanizaciones ya que ahí se pretende hacer el Jardín de Niños de esa comunidad, se recabó toda la información y se le pasó a la Comisión que preside el Presidente Municipal que es Hacienda y Patrimonio para que se le dé trámite.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, mencionó que este punto fue un poquito complicado porque hay varias definiciones del nombre de la misma persona y lo que se llegó al acuerdo para darle hacia adelante a este proceso es que ella tendrá que justificar ante el Notario el día de las escrituras que es la misma persona que dice la Escritura, Acta de Nacimiento y en el Testamento. Entonces solo corroborar que sí es darle hacia adelante pero ella sí va a tener que demostrar de la manera que ella pueda que es realmente la heredera de esto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que así es, precisamente para no dificultarle esa posibilidad de que pueda demostrar, por eso le puso los tres nombres porque en su Acta de Nacimiento tiene un nombre, cuando hizo el intestado desgraciadamente los abogados no pusieron los tres y trae otro nombre, ahí es donde se corrigen los tres nombres en el intestado o los nombres que manejen ahí se puede, y cree que en su credencial trae otro nombre, entonces precisamente por eso se están tomando los tres nombres y que en su momento a ella la tomen como mejor le convenga en su momento, o como este registrada si es necesario, porque el registro es el válido.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que no cree si sea conveniente que mencione que se va a tomar en cuenta para futuras urbanizaciones, pues ahí que quedara claro, o anexarle ahí que se autoriza recibir en donación a cuenta de futuras urbanizaciones, porque dice; se autoriza recibir en cuenta de donación un área de cesión para destinos, para que no se llegue a la confusión porque normalmente cuando se maneja para futuras urbanizaciones sí se deja claro para que después no haya ese problema que quede al aire que haya sido donación pura y simple.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que no sabe si se les acompañó la solicitud de la señora, sí dice: -adicionalmente solicito que dicha donación se me tome en cuenta de futuras áreas de donación-, ahí está clara su solicitud, y cree que sí se le tendrá que agregar al acuerdo.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, preguntó que entonces se le sumarían las palabras en la notificación o solamente con la solicitud.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que él cree que sí sería conveniente agregarle para futuras urbanizaciones

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que en la solicitud que hace la señora María Igdélisa Casillas Martín, y/o Hildelisa Casillas Martín, y/o Ildelisa Casillas Martín, sí menciona, y en los dictámenes y lo demás no aparece entonces sí se le debe de incluir y el pago de las escrituras, sí se le va a tomar en cuenta.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, mencionó que es de suponer que si es para futuras urbanizaciones, que la escrituración la pague ella.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que se hace la anotación en la observación la propuesta que quiere se le tome en cuenta para futuras urbanizaciones.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, mencionó que la proyección de lo que sería la subdivisión o relotificación de ese predio proyecta una calle al centro y justamente la calle desemboca donde está el área de donación, habrán visto que es factible el aprovechamiento de esa área y la subsecuente subdivisión con esa calle al centro, en la última hoja lo que está proyectado porque en todo caso es una calle que continuaría y que sería considerada como área diferente, área de donación, desde el aspecto funcional y a futuro es viable que quede así, esa es su pregunta.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que técnicamente a lo mejor sí, viéndolo a simple vista si se ve que se va a cerrar y a lo mejor va crear un nudo vial ahí en cuestiones de estacionamiento, pero si se fija al final del plano le ampliaron a 16 metros lo que es la sección de la calle que es como para hacer un tipo de glorieta, técnicamente en el Código Urbano y Reglamento de Zonificación de Tepatitlán aparecen ciertas especificaciones técnicas, la medida de cuánto debe de medir por máximo una calle debe de tener de radio para que den vuelta, la calle de 11 metros está bien porque mínimo son 9 metros entonces en eso no sería problema. Pero sí se imagina que está autorizado con los 16 metros porque cumple con los lineamientos, mentiría si en tal artículo dice tal medida, lo desconoce prácticamente, pero al ver que se ampliaron a 16 metros, 2 metros de cada lado quiere decir que quisieron dar ese cumplimiento de lo que les ha de haber pedido legalmente lo que se ocupaba, entonces sólo sería cuestión de checarlo.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que el plano lo realizó un Ingeniero de Obras Públicas, entonces es de suponer que de alguna manera verificó como está la superficie, pero –yo me comprometo a mañana preguntarles si revisó este caso, si se verificó tal y como está planteado en el plano de que haya una futura calle, y que de repente sea obstáculo-, y si se pudiera corregir que se corrija, porque de hecho debió de haberse verificado cuando él midió.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día con la observación de que se tome en cuenta para dichas urbanizaciones. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 munícipes presentes de 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 748-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación por parte de la C. María Igdelisa Casillas Martín, y/o Hildelisa Casillas Martín, y/o Ildelisa Casillas Martín, a favor del Municipio un área de cesión para destinos, con una superficie de aproximadamente 1,998.747 m<sup>2</sup> (mil novecientos noventa y ocho 747/1000 metros cuadrados), correspondientes al predio ubicado en el Crucero de Arandas (entronque Carretera Federal y Carretera Estatal a Arandas). Dicho predio se tomará a cuenta para futuras urbanizaciones.

SEGUNDO.- El gasto de la escrituración será cubierto por la C. María Igdelisa Casillas Martín, y/o Hildelisa Casillas Martín, y/o Ildelisa Casillas Martín.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico

**e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:**

PRIMERO.- Se autorice la baja definitiva del Patrimonio Municipal los vehículos que se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Se autorice su entrega, así como de la documentación relativa, en concepto de donación al O.P.D. Agua y Saneamiento de Tepatitlán.

TERCERO.- Se autorice y faculte a los representantes de este Municipio los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban contrato de donación que al efecto se elabore.

CUARTO.- Se autorice y faculte al representante legal de este municipio, LIC. JOSÉ ISABEL SÁNCHEZ NAVARRO, en su carácter de Síndico Municipal, para que otorguen y suscriban los endosos, en propiedad, correspondientes.

QUINTO.- Lo anterior en cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de Ayuntamiento números 279-2007/2009 y 653-2007/2009.

SEXTO.- Con la aclaración que dichos vehículos se encuentran en posesión del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA) desde el 23 de junio de 2008, fecha en la que se celebró el contrato de donación respecto de los mismos, sin embargo es el caso que nunca fueron entregadas, debidamente endosadas, las facturas correspondientes, así como tampoco fueron descritos de manera pormenorizada en el acta de Ayuntamiento que autorizó su baja y donación; razón por la cual es que se somete de nueva cuenta a aprobación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, explicó que hace un mes o dos, compareció uno de los abogados del departamento jurídico de Agua Potable para solicitar a Sindicatura por ser el representante legal del Ayuntamiento, que le sean endosados los vehículos, en este caso los bienes muebles a ASTEPA, ya que en su momento, en el año 2008 cuando se hizo O.P.D. no se les endosó. Entonces esa es la causa por la que se retoma este punto y se corrige, o más bien se complementa para que se les haga el endoso legalmente, ya que los vehículos los tienen ellos físicamente desde aquel entonces, pero les faltó el endoso, entregárselos legalmente mediante el endoso. Legalmente se entregó mediante un acuerdo en aquel entonces como una donación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Múnicipes presentes con 1 ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González de los 17 integrantes, que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 749-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la baja definitiva del Patrimonio Municipal los siguientes vehículos:

- 1.-Camioneta pick up, NISSAN 1986, placas: JD97319, serie: 1N6HD16S4GC367057.
- 2.-Camión tipo chasis caseta con motor y grúa triple y gancho, placas: JH67619, serie: 6941DINA1968.
- 3.-Camioneta pick up FORD f-200 1990, placas: JN16288, serie: AC2LHU-771379.
- 4.-Camioneta pick up, CHEVROLET 1994, placas: JL62931, serie: 1GCCS19W7R8172528.
- 5.-Camioneta pick up, GENERAL MOTORS 2001, placas: JD97337, serie: 1GCEC24RX1Z212418.

- 6.-Camioneta doble cabina, NISSAN 1998, placas: JD97312, serie: 3N1CD13S6WK007365.
- 7.-Camioneta pick up, CHEVROLET 2001, placas: JD97352, serie: 1GCEC24R71Z214899.
- 8.-Camioneta CHEVROLET 2001, placas: JD97348, serie: 1GCEC24R71Z212506.
- 9.-Camión tipo chasis cabina, INTERNACIONAL 2001, placas: JD97350, serie: 3HTNAAAR71N089678.
- 10.-Camioneta RAM 4000 CUSTOM, DODGE 2001, placas: JD97309, serie: 3B6MC36511M557046.
- 11.-Motocicleta HONDA 2000, placas: HBF88, serie: JH2HA0289YK203155.
- 12.-Motocicleta YAMAHA 2002, placas: WDL07, serie: MH35AM4072K294851.
- 13.-Camioneta pick up (TORNADO) CHEVROLET 2007, placas: JP26611, serie: 93CXM80208C139161.
- 14.-Camioneta pick up (TORNADO) CHEVROLET 2007., placas: JP26612, serie: 93CXM80238C104176.
- 15.-Camión INTERNACIONAL 2007, placas: JP26642, serie: 3HTZZAAR08N648332.
- 16.-Camioneta GENERAL MOTORS 2004, placas: JL36297, serie: 1GCEC14T04Z151333.
- 17.-Motocicleta SUZUKI 2007, placas: XMR99, serie: LGPAGA1X70823214.
- 18.-Camioneta doble cabina, NISSAN 2007, placas: JN59395, serie: 3N6DD13S57K032029.
- 19.-Pipa con chasis MERCEDES-BENZ 2008, placas: JP26671, serie: 2FZAATDC37AX52848.

SEGUNDO.- Se autoriza su entrega, así como de la documentación relativa, en concepto de donación al O.P.D. Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán.

TERCERO.- Se autoriza y faculta a los representantes de este Municipio los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban contrato de donación que al efecto se elabore.

CUARTO.- Se autoriza y faculta al representante legal de este municipio, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, en su carácter de Síndico Municipal, para que otorgue y suscriba los endosos, en propiedad, correspondientes.

QUINTO.- Lo anterior en cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de Ayuntamiento números 279-2007/2009 y 653-2007/2009.

SEXTO.- Con la aclaración que dichos vehículos se encuentran en posesión del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) desde el 23 de junio de 2008, fecha en la que se celebró el contrato de donación respecto de los mismos, sin embargo es el caso que nunca fueron entregadas, debidamente endosadas, las facturas correspondientes, así como tampoco fueron descritos de manera pormenorizada en el acta de Ayuntamiento que autorizó su baja y donación; razón por la cual es que se somete de nueva cuenta a aprobación.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar la licitación para la contratación de la empresa que llevará a cabo la elaboración de los Programas de Prioridad Nacional, para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que a continuación se describen:

DESTINO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO
Prev. Social de la Violencia con participación Ciudadana – Violencia Escolar.	Encuestas de Medición del Servicio	Servicio	1	\$ 140,000.00
Prev. Social de la Violencia con participación Ciudadana – Violencia Escolar.	Intervención de especialistas en Escuelas Secundarias	Servicio	1	\$ 930,000.00
Prev. Social de la Violencia con participación Ciudadana – Violencia Escolar.	Mejora de la Infraestructura o equipamiento escolar	Servicio	1	\$ 930,000.00
			<b>Total</b>	\$ 2'000,000.00

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para la licitación de dichos programas.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que se trata de tres cursos que ya están dentro del anexo técnico y aprobado por el Secretario Técnico de SUBSEMUN y que ya se tiene el 50% del recurso, en esta ocasión pues van a ser los mismos \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), y la coparticipación del Municipio por \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), pero en la primera parte de acuerdo con el anexo técnico se obliga con el 20% que son los \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), que deben de ir dirigidos en estos cursos y que realmente no hay muchas empresas que lo hagan y es por eso que se está facultando al Comité de Adquisiciones para que haga la Licitación respectiva de este programa, en vista de que ya se tienen los \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), ahorita se están proponiendo \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), hay otro punto donde es simplemente el pago de los exámenes de Evaluación de Control y Confianza, y cree que en la próxima semana habrá una Sesión Extraordinaria para presentar la propuesta de los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), en qué se estarán ejerciendo, ahorita por lo pronto se están presentando \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), y cree que el martes podría haber una Sesión Extraordinaria para que se vayan haciendo las licitaciones, pues en vista del tiempo que puede llevar la licitación, la compra respectiva y demás, y se pueda tener la comprobación lo más pronto posible y ser entregada por esta administración ya finiquitada al menos éste 50%.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Múncipes presentes con 1 ausencia del



Regidor C. Alfonso Gutiérrez González de los 17 integrantes, que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 750-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza realizar la licitación para la contratación de la empresa que llevará a cabo la elaboración de los Programas de Prioridad Nacional, para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que a continuación se describen:

DESTINO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO
Prev. Social de la Violencia con participación Ciudadana – Violencia Escolar.	Encuestas de Medición del Servicio	Servicio	1	\$ 140,000.00
Prev. Social de la Violencia con participación Ciudadana – Violencia Escolar.	Intervención de especialistas en Escuelas Secundarias	Servicio	1	\$ 930,000.00
Prev. Social de la Violencia con participación Ciudadana – Violencia Escolar.	Mejora de la Infraestructura o equipamiento escolar	Servicio	1	\$ 930,000.00
			<b>Total</b>	<b>\$ 2'000,000.00</b>

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para la licitación de dichos programas.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice realizar el pago correspondiente ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo al siguiente concepto:

DESTINO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO
Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control y Confianza	Evaluaciones de Control y Confianza	Elementos	50	\$150,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$150,000.00</b>

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que éste también está en el Anexo Técnico \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que van destinados a las Evaluaciones de Control y Confianza, en este caso son 50 los elementos esta parte son revaloraciones donde ya termina la vigencia de la evaluación, hay unos que tienen 6 meses, 1 año, o 1 año y medio, estos son los primeros que fueron evaluados que ya se venció la valuación y tienen que volverse a evaluar, entonces son 50 elementos los que están poniendo y son un total de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que cada una de las evaluaciones tiene un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), y las hace la misma Academia del Estado, es Guadalajara o Zapopan o en la ciudad de Morelia. Entonces es la misma situación que el anterior porque es un recurso que está dentro del anexo técnico SUBSEMUN 2015 y que están obligados a hacer cumplimiento de ello.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Mancipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 751-2012/2015

ÚNICO.- se autoriza realizar el pago correspondiente ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo al siguiente concepto:

DESTINO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO
Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control y Confianza	Evaluaciones de Control y Confianza	Elementos	50	\$150,000.00
			<b>TOTAL</b>	\$150,000.00

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

**VI.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice designar a la Dirección Jurídica como Dependencia Competente y Responsable, para ordenar, ejecutar e instruir los procedimientos de inspección, verificación e imposición de sanciones en cuanto al cumplimiento

de la normatividad aplicable en Materia de Torres para Redes y Sistemas de Telecomunicaciones, en los términos del documento que se acompaña.

## **DESAGENDADO**

### **VII.-VARIOS**

**1).-** Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del Presidente Municipal .C Jorge Eduardo González Arana.

El Presidente Municipal .C Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto no está dictaminado ya que el día de hoy iba a ir a firmar el Convenio de FOCOCl y le informaron que hubo unos cambios y simplemente es hacer precisiones en el acuerdo. Si recuerdan en el punto están algunas obras del FOCOCl, que era la construcción del Plantel CECYTEJ, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, unas pavimentaciones en la calle San Ignacio de Loyola, el Andador en Camino a Santa Bárbara, y el reencarpentamiento de varias calles en las Delegaciones. En este punto se está proponiendo y haciendo precisiones; por ejemplo: En la construcción del Plantel de Cecytej, lo quitan del convenio, porque lo va a ejecutar el Estado, primero dijeron que lo incluyera en los \$22'000,000 (veintidós millones de pesos), del FOCOCl, y ahora le dicen que el Plantel Cecytej, lo va a ejecutar el Estado, eliminaron \$7'000,000 (siete millones de pesos), de los \$22'000,000 (veintidós millones de pesos); entonces desaparece la obra de la construcción del Plantel Cecytej, sí se va a realizar; pero por medio del Estado, no la va a ejecutar el Municipio; por lo tanto no se va a recibir ese recurso y se está eliminando esa obra del FOCOCl. en el siguiente punto, que es la construcción del Andador, en el otro punto no se marcaba exactamente cuántos metros, nada más quedó de manera general, la construcción del andador, aquí ya se está especificando cuántos metros y de qué punto a qué punto; el escrito que mandó el Director de Obras Públicas, está mal, en el segundo punto dice: En los puntos 2 y 3 correspondientes a pavimentación en calle San Ignacio de Loyola, de \$5'500,000 (cinco millones quinientos mil pesos) y en remodelación de Imagen Urbana en la Plaza Principal de Capilla de Guadalupe, era por 3.6 millones de pesos, y luego dice: No habrá modificación; pero lo correcto es 3.5 y efectivamente no habrá modificaciones ya que es 3.5 (en el dictamen sí está correcto dice 3.5). En las calles que son reencarpentamiento, donde ahí se anexa un planito donde se especifican los trazos o el punto de donde se va a reencarpentar y se está haciendo más específico. En el punto cuatro donde dice: Construcción de Andador y Ciclovía en Camino a Santa Bárbara, ya marca que es de 2.5 millones, y va de Camino a Santa Bárbara del Periférico hasta llegar a 1+200, es decir que ese recurso alcanza para un kilómetro doscientos metros. En el punto 5 correspondiente a reencarpentado en varias calles de la Delegación de San José de Gracia y Pegueros, que había quedado de manera general eran de 3.5 millones, ahora se están especificando, siendo reencarpentado en la calle Ramón Corona entre las calles Galeana y Deportistas, en sus documentos están unos croquis donde marca las calles; la calle 16 de Septiembre entre las calles Pedro Moreno y López Mateos; calle Moctezuma entre las calles Independencia y Morelos; calle

Zaragoza entre las calles Matamoros y Moctezuma; en calle Aldama entre Donato Guerra e Hidalgo; en calle Hidalgo entre Aldama y Agustín Melgar; todo esto en la Delegación de San José de Gracia, por un monto total de \$1'759,065.99 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil sesenta y cinco pesos 99/100 M.N.); y reencarpetado en varias calles de la Delegación de Pegueros, siendo en la calle Ávila Camacho entre Antonio Rojas e Independencia; en calle Cerro Gordo entre Ávila Camacho a Carretera Federal 80; en calle C. Ramírez entre Francisco I. Madero y Ávila Camacho, por un monto de \$1'740,934.01 (un millón setecientos cuarenta mil novecientos treinta y cuatro pesos 01/100 M.N.). Entonces del acuerdo original se estaría modificando lo siguiente: Eliminar la construcción del Plantel de Cecytej (se ejecutará por el Estado), y en el siguiente punto se están especificando los tramos y las calles que se estarían pavimentando con este recurso, se modifica el presupuesto general que se había autorizado, porque serían los \$7'000,000 (siete millones de pesos) menos, que es lo del Cecytej.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 752-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 724-2012/2015, de fecha 1º de Abril de 2015, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, al Lic. Juan Ramón Márquez Álvarez, Secretario General, al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, al L.C.P. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Arq. Oscar Camarena Navarro, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para que en representación de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa: "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios:

- PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA, por un monto de \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- REMODELACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA PLAZA PRINCIPAL DE CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.),

- CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVÍA EN CAMINO A SANTA BÁRBARA, por un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se modifica a CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVÍA EN CAMINO A SANTA BÁRBARA DEL PERIFÉRICO HASTA LLEGAR A 1 + 200, por la misma cantidad.
- REENCARPETADO EN VARIAS CALLES DE LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA Y PEGUEROS, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se modifica a dos puntos uno para cada Delegación, siendo REENCARPETADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA ENTRE LAS CALLES GALEANA Y DEPORTISTAS, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE LAS CALLES PEDRO MORENO Y LÓPEZ MATEOS, CALLE MOCTEZUMA ENTRE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y MORELOS, CALLE ZARAGOZA ENTRE LAS CALLES MATAMOROS Y MOCTEZUMA, EN CALLE ALDAMA ENTRE DONATO GUERRA E HIDALGO, EN CALLE HIDALGO ENTRE ALDAMA Y AGUSTÍN MELGAR, en la Delegación de San José de Gracia por un monto total de \$1'759,065.99 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil sesenta y cinco pesos 99/100 M.N.) y REENCARPETADO EN VARIAS CALLES DE LA DELEGACIÓN DE PEGUEROS SIENDO EN LA CALLE ÁVILA CAMACHO ENTRE ANTONIO ROJAS E INDEPENDENCIA, EN CALLE CERRO GORDO ENTRE ÁVILA CAMACHO A CARRETERA FEDERAL 80, EN CALLE C. RAMÍREZ ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y ÁVILA CAMACHO, por un monto de \$1'740,934.01 (Un millón setecientos cuarenta mil novecientos treinta y cuatro pesos 01/100 M.N.), dando un total de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por las dos Delegaciones.

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima

Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el miércoles 28 veintiocho de mayo del año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
C. Juan Ramón Márquez Álvarez

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Fernando Plascencia Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
C. Graciela García Ramírez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Gutiérrez Becerra

\_\_\_\_\_  
C. Carmen Leticia Mora de Anda

\_\_\_\_\_  
C. Erika Margarita Hernández Orozco

\_\_\_\_\_  
C. Octavio Navarro Castellanos

\_\_\_\_\_  
C. Teresa Franco Ochoa

\_\_\_\_\_  
Luis Manuel Martín del Campo B.

\_\_\_\_\_  
C. Miriam Guadalupe González G.

\_\_\_\_\_  
C. Alfonso Gutiérrez González

\_\_\_\_\_  
C. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 3,075 tres mil setenta y cinco y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 100 cien de la Sesión Ordinaria del H.

Ayuntamiento del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de mayo del año 2015 dos mil quince.

Conste

El Secretario General

C. Juan Ramón Márquez Álvarez